



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP N° 2021-0075150-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-0075150-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente nacional de posgrado de la Esp. Carmen Cecilia TAIS, DNI 17.371322, CUIT N° 27-17371322-9, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción los días 29,30 de marzo y 12 de abril , con una carga de 6 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 12.000 y los días 1,15 y 22 de junio, 5 y 26 de julio de 2021, con una carga de 15 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 30.000, lo que hace un total de \$42.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Eduardo Venturini como así también el informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, con la Esp.

Carmen Cecilia TAIS, para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I. disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Esp. Carmen Cecilia TAIS, en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción por los días 29,30 de marzo y 12 de abril de 2021 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legitimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (email: esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar) dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./